



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE ARJONA -BOLÍVAR

Señor Juez, doy cuenta a usted del presente proceso EJECUTIVO SINGULAR de CENTRAL DE INVERSIONES CISA contra CARLOS IVAN GIRALDO ARISTIZABAL adjunto encontrara memorial por medio del cual el abogado de la parte demandante DR. JOSE DAVID MORALES VILLA, renuncia al poder que traía dentro del proceso e indica la entidad demandante se encuentra a paz y salvo con sus honorarios y se evidencia con el envío de la renuncia, que conjuntamente se les notifico a la parte demandante. Rad: 13052-4089-001-2013-00265-00. Provea

Arjona, abril 18 de 2023

Secreta

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL. Arjona (Bolívar), abril dieciocho (18) de dos mil veintitrés (2023)

Visto informe secretarial que antecede y encontrando que el DR. JOSE DAVID MORALES VILLA ha presentado renuncia del poder que traía como abogado del demandante quien además indica que la entidad demandante se encuentra a paz y salvo con sus honorarios, este juzgado acepta la renuncia del poder dentro del presente proceso EJECUTIVO SINGULAR de CENTRAL DE INVERSIONES CISA contra CARLOS IVAN GIRALDO ARISTIZABAL.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

EL JUEZ

ISAIAS HINCAPIE MONCADA

A.H.C.

